

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 MAYO 2014

ANGOL,

1045
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 110, de fecha 25 de Abril del 2014, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla (S).

e) Resolución N° 520 de 1996, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Capacitar a Funcionarios Municipales en Gestión de Abastecimiento; Sector Municipal, específicamente en Compras Públicas.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como **Proveedor Único**, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Universidad de Los Lagos, RUT. 70.772.100-6**, por ser el único proveedor que emite dicha Capacitación en las instalaciones de este Municipio, en la fecha requerida y por un valor acorde al Disponible por este Municipio.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 121-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

Jimena